



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00008710- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Asuntos estudiantiles solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Susana Albertina AYALA, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2020-673- E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 138 por la Secretaria de Asunto Estudiantiles, y en el orden 151 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67205-EUNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 140 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Susana Albertina AYALA (DNI 16.898.167) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2020-673-EUNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2º.- Tómesese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

JA. -

